BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2956

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cooperación provincial a los servicios municipales

CIRCULAR NÚM. 1

Con el fin de iniciar los trabajos propios del Plan de Cooperación que ha de comprender el bienio 1969-70, pueden solicitar ser acogidos al mismo:

1.° Los Ayuntamientos que carezcan de abastecimiento de agua o que consideren que estos son insuficientes o defectuosos, no figurados en el Plan anterior.

2.° Los que habiendo sido beneficiados por planes anteriores consideren que la subvención concedida en los mismos no ha sido suficiente para resolver el problema de sus respectivos abastecimientos.

3.° Los que se hallen privados de algún servicio u obra municipal, del todo imprescindibles, para el cumplimiento de sus fines.

En las solicitudes expresarán los Ayuntamientos los ofrecimientos que en orden a la ejecución de la obra estén dispuestos a prestar, representados estos, bien por aportación de terrenos útiles libres de toda reclamación o gravamen, acopio de materiales, prestación personal y de transportes y aportación económica; bien entendido que el mayor alcance de estos ofrecimientos ha de facilitar la rápida realización de las obras que se estimen de absoluta necesidad.

Las peticiones de inclusión en el nuevo Plan deberán tener ingreso en las dependencias de la Secretaría general, en el plazo de quince días hábiles, significándose que no se tomarán en consideración las solicitudes que no se presenten dentro del plazo expresado.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 30 de octubre de 1968.--El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz.*

2955

Ministerio de Educación y Ciencia

EDIFICIOS Y OBRAS

ANUNCIO

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 3 de diciembre de 1968, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la planta quinta (Edificios y obras), para la adjudicación de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cuéllar (Segovia). Presupuesto de contrata, 7.462.543,94 pesetas. Fianza provisional, 149.250,87 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 4 de noviembre y terminará el 26 del mismo mes. La documentación cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones de cada obra será presentada en el Registro general del Departamento durante las horas hábiles.

El proyecto completo, pliegos de condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

No se admitirá la presentación de aval bancario ni depósito en metálico ante la mesa.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ... en ..., provincia de ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá con la rebaja de ... (en letra) por ciento, equivalente a ... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, ya que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

2932

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Unión Resinera Española, S. A., plaza de la Independencia, 8; Madrid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pirón, en término municipal de San Martín y Mudrián, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Martín y Mudrián o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.318).

Valladolid, 31 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2905

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Segundo semestre de 1968

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Frumales

Don Luis Pascual Chicote, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a don Remigio Minguela, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consten tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de octubre de 1968, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de ocho días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

Remigio Minguela Fuente.

Una finca rústica en el polígono 13, parcela 282 del término municipal de Frumales y paraje de Navarredonda, de superficie de 40 áreas y clase cereal riego única; que linda al Norte, Fausta Minguela; Sur, Victoriano Aceves; Este, Antonio Velasco, y Oeste, Marcelina Aceves y hermanos. Débitos 6.222 pesetas.— Valoración 17.120 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que, si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, no se personan en esta oficina recaudatoria o lo hacen por medio de representante autorizado, a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar, 24 de octubre de 1968.—El Recaudador, Luis Pascual Chicote.

SUBASTAS

2777

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de pastos

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1968-69, de los tramos 4, 5 y 6, estando acotados los tramos 1, 2 y 3. El número de reses a pastar será de 375 lanares.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 6.000.

Precio índice: Aumentado el 25 por 100 de la tasación.

Los pliegos serán presentados en Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, todos los días hábiles, de nueve a trece horas, y hasta las diez treinta del día en que se celebre la subasta.

Serán reintegrados con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, como asimismo recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación.

El que resulte rematante no podrá subarrendar estos productos a segunda persona, quedando obligado a llevar a efecto el pastoreo con ganadería de su propiedad.

Ingresos: Deberá ser ingresado en arcas municipales el 100 por 100 del importe de la adjudicación, y el Ayuntamiento ingresará directamente el 15

por 100 en el Distrito Forestal para mejoras.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y en general cuantos lleve anexos la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los ocho días hábiles del que se celebre la primera.

Donhierro, 9 de octubre de 1968.—El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., vecino de ..., provincia de ..., con Docmento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta de pastos de los tramos 4, 5 y 6, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., del monte número 107 «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Donhierro, y conociendo los pliegos de condiciones que servirán de base para la misma, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

2921

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Al transcurso de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, la subasta para enajenar los pastos del monte número 111, de los propios de este municipio, en el actual año forestal de 1968-69, bajo el tipo de tasación de quince mil seiscientas pesetas (15.600), ajustándose para ello al modelo que al final se inserta.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignar el proponente, en Depositaría de este Ayuntamiento, el importe a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación fijado para este aprovechamiento.

La admisión de pliegos podrá verificarse desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a trece, todos los días hábiles hasta las doce horas del día señalado para la subasta, cuyas proposiciones serán presentadas en la Secretaría municipal.

Los licitadores habrán de acompañar a la proposición el resguardo del depósito provisional, Documento Nacional de Identidad, cartilla ganadera y declaración jurada de no hallarse el solicitante incurso en ninguna de las excepciones de Ley.

El cupo de ganados que pueden hacer este aprovechamiento lo será de novecientas sesenta y cinco reses lanares, advirtiendo que no serán objeto de aprovechamiento los tramos I, II y III, al hallarse acotados.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los interesados en este aprovechamiento.

El que resulte adjudicatario viene obligado a ingresar en arcas municipales, dentro de los díez días siguiente al en que le sea notificada la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, el total valor alcanzado en la subasta, para poder obtener del Distrito Forestal la correspondiente licencia para el disfrute. Queda igualmente obligado al pago del importe a que asciende el presupuesto formado por el Distrito Forestal, anuncios, Derechos Reales, reintegros y todo cuanto se relacione en este aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean seis días hábiles siguientes al de la celebración de esta primera, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, José Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., en nombre y representación de don ..., como lo justifica con ..., conforme acredita con el Documento Nacional de Identidad número ..., en posesión de cartilla ganadera número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, sobre enajenación de los pastos del monte de los propios del municipio de Montejo de Arévalo, número 111 del Catálogo de los de esta provincia, así como de los pliegos de condiciones que sirven para la misma, se compromete a tomar tal aprovechamiento a su cargo, haciendo ofrecimiento de la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

2922

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de pastos

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas para los aprovechamientos de pastos, durante la campaña forestal 1968-69, siguientes:

Monte «Cafría».

Hora: Doce.

Número de reses que pueden realizar el aprovechamiento: 297 lanares.

Tasación: 8.910,00 pesetas.

Fianza provisional: 268,00 pesetas.

Monte «El Mayor y Solilleja»

Hora: Trece.

Número de reses que pueden realizar el aprovechamiento: 386 lanares.

Tasación: 11.580,00 pesetas.

Fianza provisional: 347 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas debidamente y redactadas según el modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece treinta horas de todos los días laborales hasta el anterior al señalado para la subasta; en sobre separado se acompañará resguardo de haberse constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación municipal vigente y poder notarial, en su caso, bastanteado con arreglo a la ley.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se halla de manifiesto en Secretaría, así como el Reglamento de Contratación municipal.

Será de cuenta del rematante o rematantes el importe de anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de la formación de los correspondientes expedientes y contratos, así como el tanto por ciento para mejoras de los referidos aprovechamientos, y de todos aquellos que sean precisos por otras operaciones durante los disfrutes.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas se celebrarán unas segundas, en las mismas condiciones y horas señaladas, a los diez dias hábiles siguentes.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder notarial ...), con Documento Nacional de Identidad número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos del monte número ... del Catálogo, de estos propios, denominado ..., perteneciente al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, durante la campaña forestal 1968-69, por la cantidad de .. pesetas (en letra).

(Fechay firma del proponente).

Carbonero el Mayor a 29 de octubre de 1968.—El Alcalde, Nicéforo Cobas Torrego.

2935

Ayuntamiento de Juarros de Ríomoros

Subasta de pastos

A las trece horas del día 4 de diciembre próximo tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 151 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de diez mil quinientas pesetas, para quinientas cabezas lanares y año forestal 1968-1969.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al de económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

La admisión de pliegos será hasta una hora anterior a la señalada para la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros y demás que se originen relacionados con dicha subasta.

Modelo de proposición, el ajustado para esta clase de subastas.

Juarros de Ríomoros, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde Juan-José Rodríguez.

2935

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Subasta de maderas

A las doce horas del día 4 de diciembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos primarios autorizados en el monte de estos propios, número 151 del Catálogo, para el año forestal 1968-69, en la forma siguiente:

Aprovechamiento: El ordinario de chopos autorizado.

Número de chopos: 200.

Volumen de fustes: 56,000 metros cúbicos.

Leña de copas: 12,000 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 46.000.

Precio índice: 57.500 pesetas (25 por 100.)

Corteza: 20 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a trece horas, y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con póliza de 6 pesetas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas, expediente, derechos reales y todos los demás relacionados con la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si las proposiciones no alcanzan el precio índice señalado, de acuerdo con la vigente Ley de Montes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., residente en ..., calle ..., con Documento N. de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de maderas del monte número 151, de la pertenencia del Municipio de Juarros de Riomoros publicado en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a verificarlo y ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Juarros de Ríomoros, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Juan-José Rodríguez.

2953

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de parcelas

Declarada desierta la subasta de las parcelas de la propiedad municipal anunciada en el B. O. de la provincia del día 15 de julio próximo pasado, número 85, se anuncia la celebración de segunda subasta, para las trece treinta horas del día 30 del actual, bajos los mismos tipos de tasación y en idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta, cuyo expediente conteniendo los planos y pliegos de condiciones puede examinarse en Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

La presentación de plicas, ajustadas al modelo que se insertó en referido B. O., podrá hacerse desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en dicho B. O. de la provincia, hasta las trece treinta horas del día 29 del presente mes.

Carrascal del Río, 1 de noviembre de 1968.—El Alcalde, A. Rodrigo.

2937

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de parcelas

Acordado por esta Corporación, se sacan a la adjudicación libre, mediante subasta pública, las siguientes parcelas de terreno sobrantes de anteriores subastas y adjudicaciones y que revertieron a la propiedad y disposición del Ayuntamiento:

Zona del Cabezuelo

Parcela número 4. — Superficie: 1.051,20 metros cuadrados. Tasación, 15.980,50 pesetas.

Parcela número 25. — Superficie: 871,70 metros cuadrados. Tasación, 14.507,60 pesetas.

Zona Plazuela del Tío Zoilo

Parcela número 7. — Superficie: 546,03 metros cuadrados. Tasación, 5.180,90 pesetas.

Zona de Cerrillos Redondos

Parcela número 20. — Superficie: 719,20 metros cuadrados. Tasación, 20.027,25 pesetas.

Parcela número 23. — Superficie: 732,80 metros cuadrados. Tasación, 17.014,75 pesetas.

Las proposiciones para optar a la adjudicación de dichas parcelas se presentarán en el negociado de Intervención de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 6 de diciembre próximo, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y de la Mutualidad de 25 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente, 7 de diciembre del año actual. Cada

licitador podrá presentar las proposiciones que estime convenientes y optar a las parcelas que le interesen, depositando la garantía provisional del 3 por 100 de la tasación, que será el tipo de licitación, debiendo presentar una proposición para cada parcela y una fianza.

El que resulte adjudicatario se obliga a comenzar la edificación de un edificio chalet vivienda con arreglo a las ordenanzas municipales, dentro del plazo de un año a contar desde la adjudicación definitiva, y terminar la construcción en el de tres, perdiendo en otro caso la parcela y el importe pagado por la misma, así como lo que hubiere edificado, sin derecho a ninguna reclamación.

Rige para esta subasta el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se mantiene en toda su vigencia y que puede ser examinado en la Secretaría municipal, y en lo no previsto en este anuncio se estará a las disposiciones del mismo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., Documento N. de Identidad número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que rige para adquirir, mediante subasta pública, parcelas del Ayuntamiento de El Espinar, con destino a la construcción, y aceptando previamente y en todas sus partes dichas condiciones y obligaciones, se compromete a adquirir la parcela número ..., de la Zona de ..., por la cantidad ... pesetas (cantidad expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El Espinar, 30 de octubre de 1968. El Alcalde, Servando Hurtado.

2941

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Segunda subasta de pastos

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de este Municipio, durante el año forestal 1968-69, se anuncia la segunda para el día 9 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

Melque de Cercos, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde, P. del Pozo.

2946

Ayuntamiento de Villacastín

Rectificación

Habiéndose sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 128, del día 23 de octubre, en lo que respecta al volumen de fustes de la subasta de aprovechamiento de maderas, consignándose en dicho anuncio 440,393 metros cúbicos, cuando en realidad son 448,393 m. c., queda, por medio del presente, rectificado a todos los efectos.

Villacastín, 31 de octubre de 1968. El Alcalde, Faustino López.

2938

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de maderas

En virtud de la autorización recibida de la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la mesa que legalmente se constituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 26 del próximo mes de noviembre, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios en el monte número 108-109 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1968-69, con sujeción a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 235 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 180 m. c.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 72.000.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta media hora antes de la apertura de los mismos.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 3 de diciembre, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

En virtud de haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital de esta provincia, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y un sello de la MUNPAL, ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse declaración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago de constitución de la fianza provisional, que asciende al 5 por 100 de la tasación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento o entidad bancaria que le designe, el total del valor de la subasta, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formado por el Distrito Forestal, derechos reales, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas señalado en este anuncio, en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Melque de Cercos, durante el año forestal 1968-69, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos referidos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Melque de Cercos, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde, P. del Pozo.

2952

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de obras

El día 30 de noviembre actual, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de las obras de construccion e instalación de dos cuartos de aseo en viviendas de la propiedad municipal, con arreglo a los proyectos que obran en el expediente de su razón y a los pliegos de condiciones económico-administrativas que también se unen y pueden ser libremente examinados en Secretaría municipal, bajo el tipo de tasación de cincuenta y nueve mil trescientas once pesetas.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones, con los requisitos establecidos en los referidos pliegos, en Secretaría municipal, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día 29 de presente mes.

El plazo de ejecución de las obras será de treinta días, la garantía provisional de mil quinientas pesetas y las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de ..., enterado del anuncio para contratar la ejecución de las obras de construcción e instalación de dos cuartos de aseo en viviendas de la propiedad municipal del Ayuntamiento de Carrascal de Río (Segovia), se compromete a tomar a su cargo dicha ejecución, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, que declara conocer, por la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

De declararse desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 11 de diciembre próximo, a las trece horas, bajo el mismo tipo de tasación y en idénticas condiciones que la presente.

Carrascal del Río, a 1 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2954

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Subasta de maderas

A las doce horas del día 29 de noviembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de maderas del monte de estos propios, número 113 del Catálogo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien Delegue, un empleado de Montes, si concurriere, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Números de pinos, 130 especie P. pa.

Volumen de fuste, 71 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento, pesetas 24.850.

Precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza, 26 por 100.

Para tomar parte en la subasta ha de constituirse, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de 1.242,50 pesetas.

Pliegos de condiciones: Serán aplicables el facultativo publicado en el B. O. de la provincia, del día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo formado por esta Corporación, advirtiéndose, que conforme a la modificación de la condición 12.ª del primero, se practicarán nueva medición volúmetrica con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva.

Presentación de pliegos: Hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta, los que serán redactados conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados con 6 pesetas y en sobre cerrado.

En sobre aparte serán presentados el documento de identidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que representen a terceras personas acompañarán poder notarial bastanteado.

Serán de cuenta del rematante adjudicatario el importe de anuncios, reintegros, derechos reales, y cuantos puedan tener relación con el aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 6 de diciembre, a la misma hora y condiciones que la primera.

Moraleja de Coca, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Luis Llorente García.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., para la subasta de maderas del monte de los propios de Moraleja de Coca, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2781

Ayuntamiento de Donhierro

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas, que servirá de base para la subasta de pastos del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1968-69, cuya exposición será por ocho días y podrán presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Donhierro, 9 de octubre de 1968.— El Alcalde, Angel Gallego.

2914

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CUBILLO	2916
ARAHUETES	2934
MONTEJO DE AREVALO	2944

2917

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Martín y Mudrián, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

2920

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas de liquidación de los presupuestos extraordinarios siguientes:

Obras comprendidas en la primera fase de la construcción de un Parque Deportivo Municipal.

Obras de reparación con riego asfáltico del camino local de San Rafael a la Estación.

Todos ellos con sus justificantes y dictámenes favorables de la Comisión Municipal Permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinados y formularse por escrito, en su caso, los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

El Espinar, 26 de octubre de 1968. El Alcalde, S. Hurtado.

2925

PEDRAZA DE LA SIERRA

EDICTO

Por error involuntario han aparecido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 128, de fecha 23 de octubre, tres anuncios de esta Alcaldía, dos de ellos, relativos a expediente de habilitación y suplemento de crédito, respectivamente, por medio del superávit del ejercicio anterior, cada uno de estos expedientes debe entenderse por transferencia, del capítulo 7, artículo 2, partida 72102 del presupuesto prorrogado de 1967 para el actual de 1968.

Pedraza de la Sierra, 29 de octubre de 1968.—El Alcalde, Mariano Pascual.

2927

FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña, 29 de octubre de 1968. El Alcalde, Bonifacio Palomar.

2933

SEPULVEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras de saneamiento y red del barrio de San Millán, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sepúlveda, 30 de octubre de 1968. El Alcalde, Angel Alonso.

2936

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regular la subasta de maderas del pinar de los propios de este Municipio, número 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», durante la campaña forestal de 1968-69, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de lo así dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero de Ahusín, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde, Isidro Centeno.

2968

MADRONA

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Madrona, 2 de noviembre de 1968. El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

2942

HONTORIA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontoria, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde, Javier de la Calle.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTEMILANOS 2943
BERNARDOS 2966
MADRONA 2967

2938

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Exposición pliego de condiciones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Melque de Cercos, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde, P. del Pozo.

2945

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación de este Ayuntamiento a la Jefatura de Obras Públicas, para las obras de pavimentación de la travesía de la carretera 603 por esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, 29 de octubre de 1968. El Alcalde, Faustino Gómez.

2949

COCA

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo Eliseo Herrero Palomares, hijo de Pedro y Felipa, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1968, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos y personas de quien dependa, cuyo nombre y actual domicilio o residencia también se desconoce, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, ante este Ayuntamiento, el día 15 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Coca, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Fernando Sanz.

2951

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por el Ilmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para el aprovechamiento de maderas en la actual campaña, en el monte que se anota a continuación, se hallan de manifiesto en esta Alcaldía, pudiendo formularse contra los mismos las reclamaciones pertinentes, en plazo de ocho días, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Monte número 14, Pinar de Villa.—Lotes, 7.

Cuéllar a 28 de octubre de 1968.—El Alcalde.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

2931

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Justino Bermúdez	Riego abusivo	Riaza	Aldealengua	Cesar riego	125 pesetas.
Angel Villa	Idem	Idem	Riaza	Idem	350
Julián Pascual	Vertido abusivo	Eresma	Zamarramala	Cesar vertido	250
Herederos de Santiago Torrego.	Derivación aguas	Cega	La Velilla	Legalizar	250
Santiago Martín	Riego abusivo	Mulas	Turégano	Cesar riego	125
Isidro Carrián	Idem	Balisa	Coca	Idem	125
Bernabé Sañudo	Idem	Mulas	Turégano	Idem	125
Emilio Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Eugenio Bermejo	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Angel Tejero	Idem	Cerquilla	Cuéllar	Idem	100
Tomás Criado	Idem	Idem	Frumales	Idem	100
Julián Muñoz	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Alfonso Cuesta	Idem	Eresma	Hontanares de Eresma	Idem	150
Alfonso Cuesta	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Marcelino Galán	Idem	Balisa	Coca	Idem	200
Francisco Gallego	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Mauro Alonso	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Idem	200
Florentino Sastre	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Victorino Nogales	Idem	Duratón	Larrades del Puerto	Idem	125
Julián Sanz	Idem	Boquerón	El Espinar	Idem	75
Nicolás Santos	Idem	Eresma	Hontanares de Eresma	Idem	150
Pablo Serna	Idem	Pradenilla	Prádena	Idem	500
Aderito Martínez	Idem	Duratón	San Miguel de Bernuy	Idem	100
Rafael Monedero	Idem	Garganta	Cerezo de Abajo	Idem	150
José María Herranz	Tener pozo	Pirón	Aldea Real	Legalizar	100
Fermín Piñuelas	Vertido abusivo	Gudillos	San Rafael	Cesar el abuso	100
Pedro Moreno	Riego abusivo	Milanillos	Madrona	Cesar riego	500

Valladolid, 30 de octubre de 1968.—*El Comisario Jefe de Aguas.*

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8